

# LIGA RAFAELINA DE FÚTBOL

Fundada el 1º de julio de 1922

Rivadavia 328 S2300KAH Rafaela, Santa Fe

Tel. (03492) 423129 / 501190

Web: [www.ligarafaelinadefutbol.com](http://www.ligarafaelinadefutbol.com)



## BOLETÍN OFICIAL N° 2.838

### SESIÓN DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2020 - CONSEJEROS

**PRESENTES CON PODERES APROBADOS:** ATL. RAFAELA – 9 DE JULIO – ARG. QUILMES – ATL. PEÑAROL – BEN HUR – F.C. ESTADO – DEP. LIBERTAD DE SUNCHALES – UNION DE SUNCHALES – MORENO DE LEHMANN – INDEP. ATALIVA – ARG. HUMBERTO – TIRO FEDERAL M. VILLE – SAN ISIDRO EGUSQUIZA – SP. ROCA – ARGENTINO DE VILA – SAN MARTIN ANGELICA – BROWN DE SAN VICENTE – ATL. MARIA JUANA – TALLERES M. JUANA – FLORIDA DE CLUCELLAS – ZENON PEREYRA FBC – SP. SANTA CLARA – JUV. UNIDA V. SAN JOSE – DEP. SUSANA – DEP. TACURAL – DEF. FRONTERA – BOCHOFILO BOCHAZO – DEP. JOSEFINA – LA HIDRAULICA – SP. AURELIENSE – DEP. BELLA ITALIA.-

**AUSENTES:** SP. NORTE – DEP. ALDAO – BELGRANO SAN ANTONIO – DEP. RAMONA – INDEP. SAN CRISTOBAL – SP. LIBERTAD E.C. - ATL. ESMERALDA.-

**ASISTEN DE LA MESA DIRECTIVA:** ZBRUN Fabián (Presidente) – MANFREDI Fernando (Vice-Presidente) - PIOVANO Daniel (Secretario) – Dr. SERENO Gustavo (Pro-Secretario) – BARBERIS Pablo (Tesorero) – SOSA Gabriel (Pro-Tesorero) – VALLER Román (Síndico Titular).-

**AUSENTE:** VANLANGENHOVE Clemar (Síndico Suplente).-

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA:** A cargo de sus titulares Fabián ZBRUN (Presidente) y Daniel PIOVANO (Secretario).

**BOLETIN OFICIAL:** Puesto a consideración el Boletín Oficial N° 2.837 de fecha 28/04/2020, el mismo es aprobado sin observaciones.-

**LECTURA CORRESPONDENCIA:** Nota de AFA informando una capacitación online sobre fútbol femenino el cual se lleva a cabo en el día de hoy y mañana 13 de mayo. Se da lectura a un comunicado de la IG PJ (Inspección General de Personas Jurídicas) en la que se da información sobre cómo deben actuar las instituciones ante culminación de mandato de Comisiones Directivas en esta época de cuarentena obligatoria. Además y sobre las reuniones a distancia, establece: “Las reuniones a distancia de los órganos de administración y/o de gobierno (asambleas de cualquier tipo y clase) podrán celebrarse, en caso de ausencia de regulación estatutaria expresa, con los requisitos y bajo las condiciones que prevé el art. 158 del Código Civil y Comercial de la Nación. Existiendo normas estatutarias que regulen las reuniones y/o las asambleas a distancia, serán de aplicación los requisitos y condiciones que las mismas establezcan”. Ante esta normativa se ratifica lo aprobado por el HCD sobre la validez de las Sesiones de nuestra Liga por videoconferencia.-

**INFORME DE TESORERIA:** El Sr. Tesorero manifiesta que todos los clubes cumplieron con el pago de la factura al 28/02. Además, y de acuerdo a lo resuelto por el HCD, se emitieron las facturas de marzo y abril las cuales sólo tendrán el costo del mantenimiento al 50% con vencimiento el 29 de mayo. Por pedido de las instituciones, hace un informe del estado de las cuentas bancarias de la Liga.-

**POSIBILIDAD REUNION CON SENADOR CALVO Y DIPUTADA GIACCONE:** El Sr. Presidente informa que existe la posibilidad de realizar una reunión por teleconferencia con el Senador Alcides Calvo y la Secretaria de Deportes de la Provincia, Claudia Giaccone, la cual se realizará en fecha a confirmar, cuando dichas autoridades informen la fecha. El objetivo de la misma es solicitar subsidios para las instituciones en esta época de pandemia.-

**DICTAMEN SUSPENSION TORNEOS REGLAMENTADOS 2020:** La Mesa Directiva envió a todos los delegados un borrador de dictamen sobre la suspensión de los torneos reglamentados en este 2020 debido a la pandemia que se vive en el mundo por el Coronavirus. El Sr. Presidente pone a consideración el mismo, aclarando que la suspensión es de los torneos tal cual se habían conformado, lo que no significa la

suspensión de toda la temporada, dejando abierta la posibilidad de realizar un torneo para todas las categorías, cuando se levante la pandemia.

El delegado de FLORIDA DE CLUCELAS solicita que los puntos que se obtuvieron en la primera fecha del Torneo "Apertura" de Primera A sean considerados para el Promedio en la próxima temporada.

Luego de escuchar distintas opiniones se determina por unanimidad suspender todos los torneos reglamentados, dejando abierta la posibilidad de realizar nuevos torneos (en todas las categorías) cuando termine la pandemia y las condiciones de salud así lo permitan. Sobre los puntos de la 1ª Fecha de Primera A serán debatidos por el HCD cuando comiencen las Sesiones en la Liga. A continuación se transcribe el dictamen aprobado:

Considerando el Decreto Nacional de Urgencia 297/2020, dictado en todo el país a partir del 19 de marzo y el cual establece el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" para evitar la propagación del virus COVID19. Que nuestra Liga Rafaelina de Fútbol ya había tomado la medida de suspender todas las actividades el jueves 12/03 en conjunto con las demás Ligas de la Provincia y la Federación Santafesina de Fútbol.

Que hasta la fecha el "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio" decretado sigue en vigencia, y continuará por tiempo indefinido al menos en lo que respecta al fútbol, ya sea en toda la República Argentina como así también en distintas partes del mundo, según lo comunican las entidades de Salud.

Que como instituciones abocadas al deporte y a la contención social debemos preservar la salud de todos los actores que rodean a nuestro fútbol. Y que así lo hicieron a rajatabla todos nuestros clubes afiliados, cerrando sus puertas, respetando el Decreto y entendiendo la gravedad de la situación, cuestión que se debe resaltar.

Ante esto, y dentro del marco del Artículo 28, inciso b, del Estatuto de la LRF

Resuelve:

- a- Suspender todos los Torneos que se habían Reglamentado para este 2020 en Divisiones Inferiores e Infantiles de Primera "A" y Primera "B", como así también el Fútbol Femenino y el Fútbol Senior.
- b- Suspender el Torneo que se había Reglamentado para este 2020 en Primera "B" en sus Divisiones Superiores (Primera y Reserva).
- c- Dar por finalizado el Torneo de Primera "A" (Primera y Reserva) que había comenzado el domingo 08/03 y del cual sólo se había disputado la 1ª Fecha. El alcance de la suspensión deja sin efecto a posibles Campeones, descensos y clasificación a otro Torneo superior. Sobre los puntos obtenidos en la primera fecha del "Apertura 2020", será el HCD el que decidirá una vez que se reanuden las Sesiones en la Liga Rafaelina de Fútbol a los efectos de lograr un mejor debate.
- d- Respetando lo que establece el Estatuto de LRF en su Art. 2º: "El objeto de esta asociación es organizar, dirigir y fomentar el deporte del fútbol, por la unión de las entidades que lo practiquen", se deja abierta la posibilidad de realizar un Torneo a fin de año (en todas las categorías), o cuando el HCD lo disponga, si es que en los últimos meses del 2020 las condiciones de salud e higiene lo permiten.

**POSIBILIDADES ENTRENAMIENTOS:** Sobre las posibilidades de volver a los entrenamientos, y que fue noticia en las últimas horas del día, el Sr. Presidente manifiesta que por el momento está orientado al fútbol profesional. Que las palabras vertidas por el Ministro de Deportes Matías LAMENNS en cuanto a una posible vuelta de las prácticas a fines de mayo, serían pura y exclusivamente para el fútbol profesional. En cuanto al fútbol amateur solicita no apresurarse y esperar noticias desde las entidades de salud y del gobierno; y cuando sea el momento se presentará un protocolo.-

**PROXIMA REUNION:** Queda establecido que la próxima reunión será el martes 02/06. En caso de existir algún tema para tratarse antes de esa fecha, se llamará a reunión.-

## FICHAS JUGADORES ENTRADA

**ATL. RAFAELA:** E-0485 ESQUIVEL, Tomás – C-3779 COSTANTINO, Lautaro – C-3780 CORDOBA, Yair Alejo – H-0587 HERNANDEZ, Juan Carlos – L-1648 LEDERHOS, Lautaro Leonel – P-2545 PUCHERTA, Ignacio Joaquín – T-1285 TISSERA, Gastón – V1727 VERGARA, Leonel Ignacio.

**9 DE JULIO:** D-1324 DEVALLE, Benjamín – S-2916 SUAREZ, Valentino – Z-0604.

**ARG. QUILMES:** A-3088 ALVAREZ, Nahuel – A-3089 AGUIRRE, Andrés Jesuán – A-3090 ALMARAZ, Bautista – A-3091 AGUIRRE, Sergio Lautaro – A-3092 ASTRADA, Tomás Andrés – A-3067 BARRIENTOS, Rodrigo Ezequiel – C-3773 CEJAS, Alexander Agustín – C-3774 CEJAS, Lautaro Tomás – C-3775 CRETTON, Nicolás Leonal – D-1322 DEMALDE, Gianfranco Benjamín – E-0486 ESPINOZA, Yamir Tiago – G-3430 GUTIERREZ, Máximo – J-0414 JIMENEZ, Benjamín Sebastián – M-3583 MORALES, Lautaro Leonel – R-2646 RIVERO, Darío Nahuel – S-2914 SUAREZ, Rodrigo Alejandro – T-1283 TOLEDO, Emiliano Joaquín – T-1284 TRUJILLO, Denis Paul – V-1726 VELAZQUEZ, Facundo Matías.

**PEÑAROL:** A-3093 ABRAHAM, Santiago Josué – C-3776 CASTAGNO, Francesco – C-3777 CAVALLIERI, Joaquín Jesús – C-3778 CORDERO, Fermín Cristóbal – D-1323 DEMONTE, Tomás Patricio – E-0487 ESPINDOLA, Emanuel Hernán – F-1794 FARIAS, Dylan Tiziano – L1647 LOSANO, Bruno Gabriel – P-2544 PESG, Dylan Thomás – R-2647 RODRIGUEZ, Brian Ezequiel – S-2915 SCARAFIA, Ezequiel David.

**SP. NORTE:** B-3866 BARRIOS, Thiago Jesús – D-1320 DUARTE, Maximiliano Hernán – D-1321 DUARTE, Agustín Uriel – V-1725 VERA, Uriel Lionel.

**DEP. LIBERTAD DE SUNCHALES:** H-0588 HOFFMANN, Santiago.

**ATL. UNION:** B-3865 BAROLO ITALIANO, Jaen Benjamín – C-3770 CORNEJO, Bautista Sebastián – C-3771 COLUCCINI, Santiago Bruno – C-3772 CINTURION, Ciro – G-3429 GIUSTA, Lautaro – L-1646 LESCANO, Ulises Agustín – M-3581 MACHACA VIANO, Lautaro – M-3582 MORALES, Dylan Alejandro – N-0476 NUÑEZ, Augusto – R-2645 RODRIGUEZ, Lautaro Leonel – V-1724 VAZQUEZ, Bastián Caín.

**ARG. HUMBERTO:** A-3080 AGUILAR, Emilio Alberto – B-3859 BARALE ORELLANO, Víctor Sergio – C-3766 CONDORI, Matías Agustín – E-0484 ESPINOZA, Agustín José.

**TIRO FEDERAL M. VILLE:** T-1281 TOLEDO, Martín Ezequiel.

**SAN MARTIN ANGELICA:** C-3769 CAROSSO, Lucas Gabriel – G-3427 GOMEZ, Santino – G-3428 ANDRES, Gabriel Angel – N-0475 NIEREMBERGER, Thomás Francisco – P-2542 PINEDA, Ronaldo Andrés – P-2543 PISTONI, Guillermo Nicolás – V-1723 VERA, Maximiliano Daniel.

**BROWN DE SAN VICENTE:** A-3087 AIMETTA, Genaro – R-2648 RODRIGUEZ VARGAS, Paolo Martín.

**ZENON PEREYRA FBC:** C-3765 CABRAL, Juan Antonio – F-1790 FREGONESE, Mateo José.

**JUV. UNIDA V. SAN JOSE:** A-3086 ALCARAZ, Agustín Leonel – C-3768 CARO, Joaquín Lucas – L-1641 LOVERA, Yutiel Nahuel – R-2640 RIDEL, Kevin Ezequiel – R-2643 ROBLEDO, Jonatan Roberto – R-2644 ROBLEDO, Yoel Brian.

**DEP. SUSANA:** A-3083 AGUIRRE, Isaías Aaron – A-3084 ALMEIDA, Valentín – A-3085 AYME GONZALEZ, Francisco Andrés – B-3863 BUSTAMANTE, Gerónimo – F-1792 FERNANDEZ, Ignacio – G-3426 GONZALEZ, Diego Tomás – T-1282 TABORDA, Bautista Ezequiel.

**INDEP. SAN CRISTOBAL:** A-3079 ARRIOLA, Yair Ramiro – F-1793 FERREYRA, Thiago Ailton – L-1645 LAZZARONI, Mateo Nicolás – O-0835 OLIVERO YSSE, Valentín.

**DEP. JOSEFINA:** A-3081 ALIENDRO, Raúl Alexander – B-3860 BUSTOS, Lautaro – B-3861 BELTRAMO, Francisco José – B-3862 BREUZA, Mauricio Emanuel – F-1795 FEDERICO, Gino – L-1642 LAMI, Mateo Andrés – M-3578 MARTINEZ, Jeremías – M-3579 MATANDREA, Jonathan Nicolás – P-2540 PERALTA, Mayco Juan – R-2641 RODRIGUEZ, Angel Valentín – R-2642 RODRIGUEZ GIGENA, Tiago Nahuel.

**LA HIDRAULICA:** A-3082 ALMADA, Gastón Uriel – C-3767 CABRERA, Juan Pablo – F-1791 FERRAO ALMADA, Ramiro Atuel – L-1643 LOYOLA, Santino Nicolás – P-2541 PAROLINI, Thiago Lionel – S-2909 SALAS, Thiago Román – S-2910 SALUZZO, Héctor Alejandro – S-2911 SALAS, Diego Joel – S-2912 SOSA NIETO, Martín Ezequiel – D-1325 DIAZ, Santiago.

**DEP. BELLA ITALIA:** B-3864 BENAVIDEZ, Joaquín Nahuel – L-1644 LACROIX, Brian – S-2913 SANCHEZ, Santino Daniel.